

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS  
NATURALES PROTEGIDAS

COMITÉ DE INFORMACIÓN

ACTA CI.-04/2012

MÉXICO DISTRITO FEDERAL, A 16 DE MARZO DE 2012.



EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MARZO DE 2012, SE REUNIERON EN LA SALA "JAGUAR" DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP), ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DE LAS CALLES CAMINO AL AJUSCO NÚMERO DOSCIENTOS, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14210, LOS SERVIDORES PÚBLICOS SIGUIENTES:

Lic. Javier Palma Hernández, Suplente del Presidente del Comité de Información de la Comisión; Arq. Héctor Hernández Sánchez, Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en Semarnat y Lic. Gerhard Achar Zavalza, Titular de la Unidad de Enlace de la Comisión.

**I. DECLARACIÓN DE INICIO DE SESIÓN.**

El Lic. Gerhard Achar Zavalza, previa verificación de la existencia del quórum legal, declaró formalmente instalada la Tercera Sesión Ordinaria 2012, del Comité de Información, convocada mediante oficio número CONANP/UE.43/2012, de fecha trece de marzo de dos mil doce.

**II. LECTURA Y, EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Una vez leído el orden del día, del que medularmente destaca:

- I. Aprobación de clasificación de información respecto de las solicitudes de información: 1615100007112, 1615100007512 Y 1615100009112.
- II. Confirmación de las respuestas enviadas al Instituto Federal de Acceso a la Información, a través del sistema de solicitudes de información (SISI INFOMEX), respecto de las solicitudes de información 1615100002012 y 1615100002112.
- III. Análisis y aprobación de la reserva de información, contenida en el cuadro identificado con el número de folio CONANP/DAJ/SC/AP2, remitido por la Subdirección de lo Contencioso adscrito a la Dirección de Asuntos Jurídicos de ésta Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
- IV. Análisis y aprobación de la reserva de información contenida en los cuadros identificados con números de folio: DRNO.-001/2012, DRNO.-002/2012, DRNO.-003/2012 Y DRNO.-004/2012, remitidos por la Dirección Regional Noroeste y Alto Golfo de California, que integran el índice de expedientes reservados.
- V. Análisis y aprobación de la reserva de información contenida en los cuadros identificados con números de folio: CONANP/DRPYyCM/UAJ/001/2012, CONANP/DRPYyCM/UAJ/002/2012, CONANP/DRPYyCM/UAJ/003/2012, CONANP/DRPYyCM/UAJ/004/2012, CONANP/DRPYyCM/UAJ/005/2012, CONANP/DRPYyCM/UAJ/006/2012, CONANP/DRPYyCM/UAJ/007/2012, CONANP/DRPYyCM/UAJ/008/2012, CONANP/DRPYyCM/UAJ/009/2012, CONANP/DRPYyCM/UAJ/010/2012, CONANP/DRPYyCM/UAJ/011/2012, CONANP/DRPYyCM/UAJ/012/2012, remitidos por la Dirección Regional Península de Yucatán y Caribe Mexicano, que integran el índice de expedientes reservados.
- VI. Reporte de avances en materia de archivos, para dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 7 fracción XVII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) y demás disposiciones en la materia.

En relación al orden del día, el Arq. Hernández Sánchez, solicita a los miembros del Comité, se modifique el orden del día, y se incluya el siguiente punto:

- Recalendarizar la Cuarta Sesión Ordinaria a celebrarse el día seis de abril de dos mil doce, para el día nueve del mismo mes y año.

## Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Información 2012



Aprobando por unanimidad tal moción, se incluyen en el orden del día.

**III.- APROBACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN RESPECTO DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN: 1615100007112, 1615100007512, 1615100009112; Y CONFIRMACIÓN DE LAS RESPUESTAS ENVIADAS AL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN (SISI INFOMEX), RESPECTO DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN 1615100002012 Y 1615100002112.**

**A) APROBACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN RESPECTO DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN: 1615100007112, 1615100007512 Y 1615100009112**

Para tales efectos, se ponen a la vista de este Comité los siguientes documentos:

SOLICITUD	INFORMACIÓN SOLICITADA (Copia textual)	SENTIDO RESPUESTA	RESOLUCIÓN DEL COMITÉ
1615100007112	Solicito información sobre los resultados anuales del monitoreo de la tortuga Lora desde sus inicios hasta el 2011	INFORMACIÓN PÚBLICA	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD
1615100007512	Solicito la información sobre ¿cuáles son las áreas naturales protegidas? Y ¿qué se está haciendo actualmente para su conservación?	INFORMACIÓN PÚBLICA	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD
1615100009112	Polígono ANP "Sitio Sagrado Wuirikuta", zona de influencia, amortiguamiento y zona núcleo de misma ANP En especial en Formato SHP.	NO ES COMPETENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, SEÑALANDO QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE ES LA SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD

**B) CONFIRMACIÓN DE LAS RESPUESTAS ENVIADAS AL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN (SISI INFOMEX), RESPECTO DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN 1615100002012 Y 1615100002112.**

Para tales efectos, se ponen a la vista de este Comité los siguientes documentos:

SOLICITUD	INFORMACIÓN SOLICITADA (Copia textual)
1615100002012	"Solicito se me proporcione una relación de los incidentes o eventos relacionados con el ingreso de personas no autorizadas a las áreas protegidas de la Reserva de El Pinacate y Gran Desierto de Altar que se hayan suscitado en el periodo de 2000 a 2011. Pido se me informe si personal de la Reserva ha solicitado durante el periodo mencionado apoyo de alguna autoridad policiaca federal para detener a

## Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Información 2012



	personas no autorizadas y de ser así, cuántas personas han sido detenidas”.
1615100002112	“Pido se me informe si el personal que se dedica a actividades de vigilancia en la Reserva de El Pinacate y Gran Desierto de Altar ha detectado dentro de ese área protegida la presencia de personas armadas y/o que se presume están realizando actividades ilícitas, esto en el periodo de 2005 a 2011. Pido se me proporcione una relación de los casos registrados o reportados, con fecha, tipo de incidente detectado y si se ha presentado alguna denuncia ante autoridades competentes”

Mediante acuerdo **CI.CONANP.I.12.04.**, emitido durante la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Información de fecha tres de febrero de dos mil doce, el Comité de Información concede prorroga, con la finalidad de que la Dirección Regional Noroeste y Alto Golfo de California, realice una búsqueda exhaustiva en sus archivos, a efecto de corroborar la inexistencia de la información y precise de manera clara las respuestas a dichas solicitudes.

En ese sentido la Dirección Regional Noroeste y Alto Golfo de California, realizó una búsqueda exhaustiva en sus archivos, localizando información respecto de las solicitudes de información 1615100002012 y 1615100002112, por lo cual, emiten los oficios F00.DRNOyAGC.-123/12 y F00.DRNOyAGC.-124/12, ambos de fecha 23 de febrero de 2012, respectivamente, este último con anexos en **versión pública**, enviándose la respuesta de dichas solicitudes a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Federal Electoral, los días tres y cinco de marzo de 2012.

Por lo anterior, se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO CI.CONANP.I.12.08.**- Se aprueba por unanimidad en todas y cada una de sus partes como información pública las solicitudes 1615100007112 y 1615100007512, y como competencia de otra dependencia la solicitud 1615100009112, y se confirman las respuestas enviadas al Instituto Federal de Acceso a la Información, a través del Sistema de Solicitudes de Información (SISI INFOMEX), respecto de las solicitudes de información 1615100002012 y 1615100002112.

Se instruye a la Unidad de Enlace de la CONANP, a realizar las resoluciones correspondientes a las solicitudes de información 1615100009112 y 1615100002112.

**IV. ANÁLISIS Y CONFIRMACIÓN DEL CRITERIO DE RESERVA DE INFORMACIÓN, CONTENIDA EN EL CUADRO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE FOLIO CONANP/DAJ/SC/AP2, REMITIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ÉSTA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, ASÍ COMO DE LOS CUADROS IDENTIFICADOS CON LOS NÚMEROS DE FOLIO: DRNOyAGC/AR.- 001/12, DRNOyAGC/AR.- 002/12, DRNOyAGC/AR.- 003/12 Y DRNOyAGC/AR.- 004/12, REMITIDOS POR LA DIRECCIÓN REGIONAL NOROESTE Y ALTO GOLFO DE CALIFORNIA, Y POR ÚLTIMO LOS CUADROS IDENTIFICADOS CON LOS NÚMEROS DE FOLIO:** CONANP/DRPYyCM/UAJ/01/2012, CONANP/DRPYyCM/UAJ/02/2012, CONANP/DRPYyCM/UAJ/03/2012, CONANP/DRPYyCM/UAJ/04/2012, CONANP/DRPYyCM/UAJ/05/2012, CONANP/DRPYyCM/UAJ/06/2012, CONANP/DRPYyCM/UAJ/07/2012, CONANP/DRPYyCM/UAJ/08/2012, CONANP/DRPYyCM/UAJ/09/2012, CONANP/DRPYyCM/UAJ/010/2012, CONANP/DRPYyCM/UAJ/011/2012, CONANP/DRPYyCM/UAJ/012/2012, REMITIDOS POR LA DIRECCIÓN REGIONAL PENÍNSULA DE YUCATÁN Y CARIBE MEXICANO, QUE INTEGRAN EL ÍNDICE DE EXPEDIENTES RESERVADOS.

CUADROS DE RESERVA DE INFORMACIÓN	INFORMACIÓN QUE SE RESERVA (Copia Textual)	SENTIDO RESPUESTA	RESOLUCIÓN DEL COMITÉ
CONANP/DAJ/SC/AP2	EL EXPEDIENTE RELATIVO A UN ASUNTO PENAL NÚMERO SIN/MAZ/272/2011/M-IV, EN RELACIÓN A LA INVESTIGACIÓN DE LAS MUERTES DE CUATRO EJEMPLARES	INFORMACIÓN RESERVADA	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD

Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Información 2012



CUADROS DE RESERVA DE INFORMACIÓN	INFORMACIÓN QUE SE RESERVA (Copia Textual)	SENTIDO RESPUESTA	RESOLUCIÓN DEL COMITÉ
	<p>DE LOBOS MEXICANOS, LIBERADOS EN LA SIERRA DE SAN LUIS EL PASADO 11 DE OCTUBRE DE 2011, DERIVADO DE LO CUAL SE REALIZARON LAS DENUNCIAS CORRESPONDIENTES ANTE LA PROCURADURIA GENERAL, SE ENCUENTRA DENTRO DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PROCESAL SEGUIDO EN FORMA DE JUICIO QUE NO HA CASADO ESTADO.</p>		
<p>DRNOyAGC/AR.- 001/12</p>	<p><i>"La Opinión Técnica contenida en el oficio número F00.DRNOyAGC.-058/12, de fecha 17 de enero del 2012, derivado de la solicitud requerida por la Subsecretaría de Gestión Ambiental, de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental de la SEMARNAT, mediante oficio S.G.P.A./D.G.R.A/D.G.-9400, de fecha 12 de noviembre del 2011, forma parte de un proceso deliberativo de los servidores públicos, en el cual no se ha adoptado una decisión definitiva".</i></p>	<p>INFORMACIÓN RESERVADA</p>	<p>SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD</p>
<p>DRNOyAGC/AR.- 002/12</p>	<p><i>"La Opinión Técnica contenida en el oficio número F00.DRNOyAGC.-096/12, de fecha 27 de Enero del 2012, derivado de la solicitud requerida por la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental de la SEMARNAT, mediante oficio S.G.P.A/D.G.I.R.A/G.-9400, de fecha 12 de noviembre del 2011, forma parte de un proceso deliberativo de los servidores públicos, en el cual no ha adoptado decisión definitiva".</i></p>	<p>INFORMACIÓN RESERVADA</p>	<p>SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD</p>
<p>DRNOyAGC/AR.- 003/12</p>	<p><i>"La opinión Técnica contenida en el oficio número F00.DRNOYAGC.- 133/12, de fecha 29 de Febrero de 2012, derivado de la solicitud requerida por la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Sinaloa, mediante oficio SG/145/2.11/0058/12, de proceso deliberado de los servidores públicos, en el cual no se ha adoptado una decisión definitiva".</i></p>	<p>INFORMACIÓN RESERVADA</p>	<p>SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD</p>

Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Información 2012



CUADROS DE RESERVA DE INFORMACIÓN	INFORMACIÓN QUE SE RESERVA (Copia Textual)	SENTIDO RESPUESTA	RESOLUCIÓN DEL COMITÉ
DRNOyAGC/AR.-004/12	<p>"La opinión Técnica contenida en el oficio número F00.DRNOyAGC.-141/12, de fecha 6 de Marzo de 2012, derivado de la solicitud requerida por la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Sonora, mediante oficio DS-SG-UGA-IA-111-11, de fecha 9 de Febrero de los corrientes, forma parte de un proceso deliberativo de los servidores públicos, en el cual no se ha adoptado una decisión definitiva".</p>	INFORMACIÓN RESERVADA	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD
CONANP/DRPYyCM/UAJ/001/2012	<p>"EL EXPEDIENTE ES RELATIVO A UN JUICIO DE AMPARO QUE CONTIENE COMO ACTO RECLAMADO LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LA LEY DE EXPROPIACIÓN Y EL DECRETO DE CREACIÓN DEL PARQUE NACIONAL TULUM, SE ENCUENTRA DENTRO UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CONSIDERADO COMO UNA ESTRATEGIA PROCESAL SEGUIDO EN FORMA DE JUICIO QUE NO HA CAUSADO ESTADO. JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO POR "INMOBILIARIA PLAYA MAX, S.A. DE C.V.", RADICADO EN EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, BAJO EL NÚMERO 567/2007, EL CUAL CONTIENE COMO ACTO RECLAMADO LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LA LEY DE EXPROPIACIÓN Y EL DECRETO DE CREACIÓN DEL PARQUE NACIONAL TULUM".</p>	INFORMACIÓN RESERVADA	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD
CONANP/DRPYyCM/UAJ/002/2012	<p>"EL EXPEDIENTE ES RELATIVO A UN JUICIO AGRARIO EN EL CUAL LA LITIS VERSA EN LA CORRECCIÓN DE LIMITES DE UN EJIDO EN SU ACTA DE ASAMBLEA INMERSO EN LA RESERVA DE LA BIOSFERA SIAN KA'AN, SE ENCUENTRA DENTRO UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CONSIDERADO COMO UNA ESTRATEGIA PROCESAL SEGUIDO EN FORMA DE JUICIO QUE NO HA CAUSADO ESTADO. JUICIO AGRARIO PROMOVIDO POR "NUEVO CENTRO DE POBLACIÓN EJIDAL JOSE MARÍA PINO SUAREZ", RADICADO EN EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO 44 SEDE CHETUMAL, ESTADO DE QUINTANA ROO, BAJO EL NÚMERO 89/2008, EN EL CUAL LA</p>	INFORMACIÓN RESERVADA	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD

Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Información 2012



CUADROS DE RESERVA DE INFORMACIÓN	INFORMACIÓN QUE SE RESERVA (Copia Textual)	SENTIDO RESPUESTA	RESOLUCIÓN DEL COMITÉ
	LITIS VERSA EN LA CORRECCIÓN DE LÍMITES DEL EJIDO N.C.P.E. JOSÉ MARÍA PINO SUAREZ EN ACTA DE ASAMBLEA, EJIDO INMERSO EN LA RESERVA DE LA BIOSFERA SIAN KA'AN, MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, ESTADO DE QUINTANA ROO".		
CONANP/DRPYyCM/UAJ/003/2012	"EL EXPEDIENTE ES RELATIVO A UN JUICIO DE AMPARO QUE CONTIENE COMO ACTO RECLAMADO LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LA LEY DE EXPROPIACIÓN Y EL DECRETO DE CREACIÓN DEL PARQUE NACIONAL TULUM, SE ENCUENTRA DENTRO UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CONSIDERADO COMO UNA ESTRATEGIA PROCESAL SEGUIDO EN FORMA DE JUICIO QUE NO HA CAUSADO ESTADO JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO POR "AROTESA PLAYA, S.A. DE C.V.", RADICADO EN EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, BAJO EL NÚMERO 1487/2008, EL CUAL CONTIENE COMO ACTO RECLAMADO LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LA LEY DE EXPROPIACIÓN Y EL DECRETO DE CREACIÓN DEL PARQUE NACIONAL TULUM".	INFORMACIÓN RESERVADA	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD
CONANP/DRPYyCM/UAJ/004/2012	"EL EXPEDIENTE ES RELATIVO A UN JUICIO DE AMPARO QUE CONTIENE COMO ACTO RECLAMADO LA NO PROCEDENCIA DE AUTORIZACIÓN DENTRO DEL PARQUE NACIONAL ISLA CONTOY, SE ENCUENTRA DENTRO UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CONSIDERADO COMO UNA ESTRATEGIA PROCESAL SEGUIDO EN FORMA DE JUICIO QUE NO HA CAUSADO ESTADO. JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO POR LA C. DINORA GARRIDO DELGADO, RADICADO EN EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, BAJO EL NÚMERO 1423/2009, EL CUAL CONTIENE COMO ACTO RECLAMADO LA NO PROCEDENCIA DE AUTORIZACIÓN DENTRO DEL PARQUE NACIONAL ISLA CONTOY".	INFORMACIÓN RESERVADA	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD

Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Información 2012



CUADROS DE RESERVA DE INFORMACIÓN	INFORMACIÓN QUE SE RESERVA (Copia Textual)	SENTIDO RESPUESTA	RESOLUCIÓN DEL COMITÉ
CONANP/DRPYyCM/UAJ/005/2012	<p>"EL EXPEDIENTE ES RELATIVO A UN JUICIO DE AMPARO QUE CONTIENE COMO ACTO RECLAMADO SENTENCIA DEL TFJFA, LA DRPYyCM ES TERCERO PERJUDICADO, SE ENCUENTRA DENTRO UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CONSIDERADO COMO UNA ESTRATEGIA PROCESAL SEGUIDO EN FORMA DE JUICIO QUE NO HA CAUSADO ESTADO. JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO POR SERVICIOS MARÍTIMOS Y ACUÁTICOS DEL CARIBE, S.A. DE C.V., RADICADO EN EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGESIMOSÉPTIMO CIRCUITO, CANCÚN, ESTADO DE QUINTANA ROO, BAJO EL NÚMERO 531/2011, EL CUAL CONTIENE COMO ACTO RECLAMADO SENTENCIA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, LA REGIONAL ACTÚA COMO TERCEROS PERJUDICADOS POR UNA NO PROCEDENCIA DE AUTORIZACIÓN EN EL PARQUE NACIONAL COSTA OCCIDENTAL DE ISLA MUJERES, PUNTA CANCÚN Y PUNTA NIZUC".</p>	INFORMACIÓN RESERVADA	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD
CONANP/DRPYyCM/UAJ/006/2012	<p>"EL EXPEDIENTE ES RELATIVO A UN JUICIO DE AMPARO QUE CONTIENE COMO ACTO RECLAMADO ACTOS DE MOLESTIA POR REMOCIÓN DE DUNA COSTERA QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL PARQUE NACIONAL ARRECIFE DE PUERTO MORELOS, SE ENCUENTRA DENTRO UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CONSIDERADO COMO UNA ESTRATEGIA PROCESAL SEGUIDO EN FORMA DE JUICIO QUE NO HA CAUSADO ESTADO. JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO POR "MARENTER S.A. DE C.V.", RADICADO EN EL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, BAJO EL NÚMERO 1383/2011, EL CUAL CONTIENE COMO ACTO RECLAMADO ACTOS DE MOLESTIA POR REMOCIÓN DE DUNA COSTERA, AFECTANDO EL PARQUE NACIONAL ARRECIFE DE PUERTO MORELOS".</p>	INFORMACIÓN RESERVADA	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD

Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Información 2012



CUADROS DE RESERVA DE INFORMACIÓN	INFORMACIÓN QUE SE RESERVA (Copia Textual)	SENTIDO RESPUESTA	RESOLUCIÓN DEL COMITÉ
<p>CONANP/DRPYyCM/UAJ/007/2012</p>	<p>"EL EXPEDIENTE ES RELATIVO A UN JUICIO DE AMPARO QUE CONTIENE COMO ACTO RECLAMADO EL DESALOJO Y/O DESPOSESIÓN DE INMUEBLES DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL PARQUE NACIONAL TULUM, SE ENCUENTRA DENTRO UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CONSIDERADO COMO UNA ESTRATEGIA PROCESAL SEGUIDO EN FORMA DE JUICIO QUE NO HA CAUSADO ESTADO.</p> <p>JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO POR MARIO SALVADOR CRUZ RODRIGUEZ Y OTROS, RADICADO EN EL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, BAJO EL NÚMERO 1399/2011, EL CUAL CONTIENE COMO ACTO RECLAMADO EL DESALOJO Y/O DESPOSESIÓN DE INMUEBLES DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL PARQUE NACIONAL TULUM".</p>	<p>INFORMACIÓN RESERVADA</p>	<p>SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD</p>
<p>CONANP/DRPYyCM/UAJ/008/2012</p>	<p>"EL EXPEDIENTE ES RELATIVO A UN JUICIO AGRARIO EN EL CUAL LA LITIS VERSA EN LA NULIDAD DE RESOLUCIÓN AGRARIA DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, CONANP ES TERCERO CON INTERÉS, INMERSO EN EL AVISO DE AMPLIACIÓN ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA YUM BALAM, SE ENCUENTRA DENTRO UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CONSIDERADO COMO UNA ESTRATEGIA PROCESAL SEGUIDO EN FORMA DE JUICIO QUE NO HA CAUSADO ESTADO.</p> <p>JUICIO AGRARIO PROMOVIDO POR "YARA EMIRSE AVALOS PAZ", RADICADO EN EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO 44 SEDE CHETUMAL, ESTADO DE QUINTANA ROO, BAJO EL NÚMERO 326/2010, EN EL CUAL LA LITIS VERSA EN LA NULIDAD DE RESOLUCIÓN AGRARIA DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, CONANP ES TERCERO CON INTERÉS, INMERSO EN EL AVISO DE AMPLIACIÓN ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA YUM BALAM".</p>	<p>INFORMACIÓN RESERVADA</p>	<p>SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD</p>



Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Información 2012



CUADROS DE RESERVA DE INFORMACIÓN	INFORMACIÓN QUE SE RESERVA (Copia Textual)	SENTIDO RESPUESTA	RESOLUCIÓN DEL COMITÉ
CONANP/DRPYyCM/UAJ/009/2012	"EL EXPEDIENTE ES RELATIVO A UN JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL EN CONTRA DE UNA NO PROCEDENCIA DE AUTORIZACIÓN DENTRO DEL PARQUE NACIONAL COSTA OCCIDENTAL DE ISLA MUJERES, PUNTA CANCÚN Y PUNTA NIZUC, SE ENCUENTRA DENTRO UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CONSIDERADO COMO UNA ESTRATEGIA PROCESAL SEGUIDO EN FORMA DE JUICIO QUE NO HA CAUSADO ESTADO".	INFORMACIÓN RESERVADA	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD
CONANP/DRPYyCM/UAJ/010/2012	"EL EXPEDIENTE ES RELATIVO A UN JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL EN CONTRA DE UNA NO PROCEDENCIA DE AUTORIZACIÓN DENTRO DEL PARQUE NACIONAL ISLA CONTOY, SE ENCUENTRA DENTRO UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CONSIDERADO COMO UNA ESTRATEGIA PROCESAL SEGUIDO EN FORMA DE JUICIO QUE NO HA CAUSADO ESTADO. JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL PROMOVIDO POR "LUMENE COSMETIC, S.A. DE C.V.", RADICADO EN LA SALA REGIONAL DEL CARIBE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, BAJO EL NÚMERO 180/10/20-01-3, EN CONTRA DE UNA NO PROCEDENCIA DE AUTORIZACIÓN DENTRO DEL PARQUE NACIONAL ISLA CONTOY".	INFORMACIÓN RESERVADA	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD
CONANP/DRPYyCM/UAJ/011/2012	"EL EXPEDIENTE ES RELATIVO A UN JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL EN CONTRA DE UNA NO PROCEDENCIA DE AUTORIZACIÓN DENTRO DEL PARQUE NACIONAL COSTA OCCIDENTAL DE ISLA MUJERES, PUNTA CANCÚN Y PUNTA NIZUC, SE ENCUENTRA DENTRO UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CONSIDERADO COMO UNA ESTRATEGIA PROCESAL SEGUIDO EN FORMA DE JUICIO QUE NO HA CAUSADO ESTADO. JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL PROMOVIDO POR "SERVICIOS MARÍTIMOS Y ACUÁTICOS DEL CARIBE, S.A. DE C.V.", RADICADO EN LA SALA	INFORMACIÓN RESERVADA	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD

Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Información 2012



CUADROS DE RESERVA DE INFORMACIÓN	INFORMACIÓN QUE SE RESERVA (Copia Textual)	SENTIDO RESPUESTA	RESOLUCIÓN DEL COMITÉ
	REGIONAL DEL CARIBE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, BAJO EL NÚMERO 423/10-20-01-6, EN CONTRA DE UNA NO PROCEDENCIA DE AUTORIZACIÓN DENTRO DEL PARQUE NACIONAL COSTA OCCIDENTAL DE ISLA MUJERES, PUNTA CANCÚN Y PUNTA NUIZUC".		
CONANP/DRPYyCM/UAJ/012/2012	<p>"EL EXPEDIENTE ES RELATIVO A UN JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL EN CONTRA DE UNA NO PROCEDENCIA DE AUTORIZACIÓN DENTRO DEL PARQUE NACIONAL COSTA OCCIDENTAL DE ISLA MUJERES, PUNTA CANCÚN Y PUNTA NIZUC, SE ENCUENTRA DENTRO UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CONSIDERADO COMO UNA ESTRATEGIA PROCESAL SEGUIDO EN FORMA DE JUICIO QUE NO HA CAUSADO ESTADO.</p> <p>JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL PROMOVIDO POR "AVENTURAS DISCOVERY, S.A. DE C.V.", RADICADO EN LA SALA REGIONAL DEL CARIBE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, BAJO EL NÚMERO 506/11-20-01-2, EN CONTRA DE UNA NO PROCEDENCIA DE AUTORIZACIÓN DENTRO DEL PARQUE NACIONAL COSTA OCCIDENTAL DE ISLA MUJERES, PUNTA CANCÚN Y PUNTA NIZUC."</p>	INFORMACIÓN RESERVADA	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD

Por lo anterior, se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO CI.CONANP.I.12.09.**- Se aprueba por unanimidad y se confirma en todas y cada una de sus partes, la clasificación de información como RESERVADA, realizadas por la Subdirección de lo Contencioso, adscrita a la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Comisión Nacional, en el cuadro identificado con el número de folio CONANP/DAJ/SC/AP2, de la Dirección Regional Noroeste y Alto Golfo de California, en los cuadros identificados con números de folio DRNOyAGC/AR.- 001/12, DRNOyAGC/AR.- 002/12, DRNOyAGC/AR.- 003/12 Y DRNOyAGC/AR.- 004/12, y por último de la Dirección Regional Península de Yucatán y Caribe Mexicano, en los cuadros identificados con números de folio CONANP/DRPYyCM/UAJ/01/2012, CONANP/DRPYyCM/UAJ/02/2012, CONANP/DRPYyCM/UAJ/03/2012, CONANP/DRPYyCM/UAJ/04/2012, CONANP/DRPYyCM/UAJ/05/2012, CONANP/DRPYyCM/UAJ/06/2012, CONANP/DRPYyCM/UAJ/07/2012, CONANP/DRPYyCM/UAJ/08/2012, CONANP/DRPYyCM/UAJ/09/2012, CONANP/DRPYyCM/UAJ/010/2012, CONANP/DRPYyCM/UAJ/011/2012, CONANP/DRPYyCM/UAJ/012/2012.

**V. REPORTE DE AVANCES EN MATERIA DE ARCHIVOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 7 FRACCIÓN XVII, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL (LFTAIPIG) Y DEMÁS DISPOSICIONES EN LA MATERIA.**

En relación a los avances en materia de archivos, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia, contenidas en el artículo 32 y 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como a los Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, a las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias Transparencia y de Archivos (MAAGMTA), y a la Ley Federal de Archivos, personal de la Coordinación de Archivos de la Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional (DEAEI), informa que:

- 1) Se nombraron a los responsables de Archivo de cada una de las Direcciones Generales, Direcciones, Subdirecciones y Jefaturas de Departamento de Oficinas Centrales.
- 2) Se iniciaron mesas de trabajo para la elaboración del Cuadro General de Clasificación Archivística. Se señala que la fecha para presentar el Cuadro de Clasificación Archivística ante el Archivo General de la Nación, para su revisión, corrección y en su caso autorización es el próximo 30 de marzo.
- 3) Hasta este momento se han realizado 4 sesiones generales con los responsables de archivo y la Coordinación, los temas tratados en dichas reuniones son los siguientes:

### 1ª Reunión

- Marco Legal  
Operación de Archivos  
Ciclo Vital de los Documentos
- Fase Activa
  - Fase Semiactiva
  - Fase Histórica
  - Tipos de Archivo
  - Transferencia Primaria y Secundaria
  - Baja Documental
  - Inventario Preliminar
  - Instrumentos de Consulta Archivística

### 2ª Reunión

- Depuración de Archivos
- Cuadro General de Clasificación Archivística

### 3ª Reunión

- Revisión de trabajos realizados por cada área para la elaboración del Cuadro General de Clasificación Archivística
- Dudas y aclaraciones
- Calendario de Trabajo: Sesiones para revisión de trabajos por Direcciones.

### 4ª Reunión

- Revisión de la depuración de archivos.
- Presentación del Cuadro General de Clasificación Archivística

Por lo anterior, se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO CI.CONANP.I.12.10.-** El Comité de Información, solicita al personal de la Coordinación de Archivos de la citada Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional, informar en las próximas sesiones del Comité de Información, los avances que se vayan teniendo.

## Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Información 2012



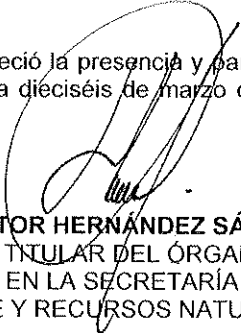
Por último, con relación a recalendarizar la Cuarta Sesión Ordinaria, a celebrarse el día seis de abril de dos mil doce, cambiando para el día nueve del mismo mes y año, la misma fue aprobada por unanimidad.

### V.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Antes de concluir la TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN, DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, el Lic. Gerhard Achar Zavalza, dio lectura a los acuerdos en la presente sesión y los miembros del Comité de Información los aprueban por unanimidad sin existir enmienda u observación alguna.

No habiendo otro asunto que tratar, el Lic. Gerhard Achar Zavalza agradeció la presencia y participación de los asistentes, dando por terminado este acto siendo las doce horas del día dieciséis de marzo de dos mil doce, firmando de conformidad y para constancia los que en ella intervinieron.

  
**LIC. JAVIER PALMA HERNÁNDEZ**  
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE  
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

  
**ARQ. HÉCTOR HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**  
SUPLENTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO  
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

  
**LIC. GERHARD ACHAR ZAVALZA**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE DE LA COMISIÓN  
NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.